



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO  
HUARAZ- ANCASH**

RUC: 20172267620



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2024-MDP**

Pariacoto, 07 de agosto de 2024.

**VISTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Pariacoto en su décima quinta sesión ordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos o asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el NUMERAL 1.1, del ARTICULO IV, en su TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY N°27444 - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004 2019-JUS, establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la LEY y al DERECHO, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, en el NUMERAL 1, del ARTÍCULO 10, conforme al T.U.O DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 - LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, respecto al trámite de las propuestas de priorización de Proyectos, se indica que "Corresponde a la entidad pública aprobar la lista de proyectos priorizados, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe;

Que, el señor alcalde realiza el pedido de priorización de proyectos al pleno de concejo para formulación de estudios de pre inversión como son: a) Mejoramiento y ampliación de la trocha Carrozable de la comunidad de Marcopampa, distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Áncash b) Mejoramiento y ampliación de la trocha carrozable caserío de Buenos Aires, distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, c) Mejoramiento y ampliación de la trocha carrozable del caserío de Otó, distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, d) Mejoramiento del campo deportivo de Rapoya e) Mejoramiento del servicio educativo primaria I.E88380 Chacal f) UBS-Oto-Chuchujirca, Rapolla, Chacal, Nueva Esperanza g) Mejoramiento y ampliación de agua potable, UBS anexo Cunca h) Mejoramiento de las graderías de la localidad de Santa Clara i) Mejoramiento y ampliación de agua potable del Centro poblado Independencia Rural j) Mejoramiento del canal y reservorio para riego Pacun Caserío Chacal k) Construcción del canal y reservorio en tsunami-Marcopampa l) Mejoramiento del mercado central, así como la formulación del expediente técnico del proyecto de inversión: a) "Optimización de graderías

Dirección: Jr. Miguel A. Moran N° 304, Plaza de Armas-Pariacoto  
Correo: municipalidad.pariacoto2@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO  
HUARAZ- ANCASH**

**RUC: 20172267620**



del estadio municipal del distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Áncash", en ese sentido solicita al pleno de concejo para priorización de los proyectos en mención;

Que, después de haber escuchado la exposición y pedido del señor alcalde , el pleno de concejo considera que es conveniente priorizar los proyectos expuestos por la autoridad edil, ya que contribuye al desarrollo económico del distrito;

Que, en su décima quinta sesión ordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto del 2024, el pleno de concejo con la asistencia del alcalde Precilo Hugo Vergara Mejía y los regidores Wilson Enrique Abendaño Horna (Presente), Magdalena Magaly Sifuentes Reyes (Ausente) , Rubén Mavilo Maguiña Mejía (Presente), Mariluz Pamela Llanque Broncano (Presente) y Richard Jhon Colonia Vega (Presente);

Estando de conformidad con lo acordado en la sesión de concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Priorización de Proyectos para Formulación de Estudios de Pre inversión y elaboración de expediente técnico en los siguientes proyectos:



ITEM	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN
01	Mejoramiento y ampliación de la trocha Carrozable de la comunidad de Marcopampa, distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Áncash
02	Mejoramiento y ampliación de la trocha carrozable caserío de Buenos Aires, distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Áncash.
03	Mejoramiento y ampliación de la trocha carrozable del caserío de Otó, distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Áncash.
04	Mejoramiento del campo deportivo de Rapoya.
05	Mejoramiento del servicio educativo primaria I.E88380 Chacal
06	UBS-OTO-CHUCHUAJIRCA,RAPOLLA,CHACAL,NUEVA ESPERANZA
07	Mejoramiento y ampliación de agua potable,UBS anexo Cunca
08	Mejoramiento de las graderías de la localidad de Santa Clara
09	Mejoramiento y ampliación de agua potable del Centro poblado Independencia Rural
10	Mejoramiento del canal y reservorio para riego Pacun Caserío Chacal
11	Construcción del canal y reservorio en tsunami-Marcopampa
12	Mejoramiento del mercado central
13	Ampliación de agua potable anexo de buena vista ,quishuar , Cantú y uanupatac del caserío de nueva Esperanza.
14	Mejoramiento del campo deportivo de Chauca.
<b>ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	
13	Optimización de graderías del estadio municipal del distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

Dirección: Jr. Miguel A. Moran N° 304, Plaza de Armas-Pariacoto  
Correo: municipalidad.pariacoto2@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO  
HUARAZ- ANCASH**

**RUC: 20172267620**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Gerente Municipal, Oficina de desarrollo urbano e infraestructura, oficina de Planificación y presupuesto y demás unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento el presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento a los señores Regidores, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO  
HUARAZ, 11/07/2018  
  
-----  
**PRECILO HUGO VERGARA MEJIA**  
ALCALDE  
DNI 31611964